GERENCIA ÁREA SANITARIA IV



Resolución de 12 de enero de 2023 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Salud Mental, convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2022 (BOPA 16-XI-2022)

Por resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de fecha 3 de noviembre de 2022 (BOPA 16-XI-2022), se procedía a la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Salud Mental.

En la base decima de la mencionada resolución se establece que, a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Valoración, la Gerencia convocante resolverá la adjudicación de la convocatoria, nombrando al aspirante designado para ocupar el puesto de Supervisor/a de Unidad de Salud Mental, o lo declarará desierto si así procediese.

Una vez evaluados los currículos y los proyectos de gestión y organización presentados por las aspirantes, la Comisión resuelve proponer a doña María de la Palma Beltrán García como adjudicataria de un puesto de Supervisora de Unidad: Salud Mental en el Área Sanitaria IV, al ser la candidata con mayor puntuación alcanzada y presentar un proyecto completo, práctico y viable.

Con base en los antecedentes citados, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 49/2019, de 21 de junio de 2019, y lo establecido en la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV, de fecha 3 de noviembre de 2022, por la que se convoca la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Unidad de Salud Mental en el Área Sanitaria IV, finalizada la evaluación de las aspirantes, esta Gerencia

RESUELVE:

Primero: Adjudicar un puesto de Supervisora de Unidad: Salud Mental en el Área Sanitaria IV, a doña María de la Palma Beltrán García.

Segundo: La adjudicataria deberá tomar posesión del puesto, al día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOPA.

Tercero: Doña María de la Palma Beltrán García, deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cinco años de desempeño efectivo del puesto, pudiendo acordarse su continuidad, por períodos similares, siempre que supere las evaluaciones realizadas conforme al procedimiento establecido en los artículos 11 y 12 del citado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y de lo establecido en el artículo 13 del precitado Decreto.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 12 de enero de 2023

EL GERENTE DEL AREA IV (Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014) EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA

PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)

Fdo.: José Antonio Vecino González